FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

12-09-2024

Endoso Cualitativo

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
16-08-2024	15-08-2024 Desde12:00 Hs.	11-02-2025 Hasta 12:00 Hs.	180 Dias	4403340	3223392	1	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: EX MED S.R.L. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: Yacimientos Panamerican Energy y Tecpetrol Are

Domicilio: CALLE 596 N* 3617 Localidad: COMODORO RIVADAVIA Pcia: CHUBUT

Dni: Sexo: Fe Nacimiento: 06-12-2007 Telefono: 0297-448-2414 Cuit/Cuil: 30710441177

Productor: 24366 — PAREDES SUSANA NOEMI AG: 26

Com Total Bruta: 58,501.06 Adicional : -10,446.62 Neto: 48,054.44 S/Pma Tarifa: %18.00

PLAN DE PAGO DE LA FACTURA

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	COBRADO	COMISION

TOTALES:
SALDO AL 12-09-2024

A debitar de tarjeta VISA CREDITO cta. nro.: 4937******4508**

LIQUIDACION DE PREMIOS Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA TARIFA	**$**	**0.00**
RECARGO FINANCIERO	$	0.00
SUBTOTAL	**$**	**0.00**
SELLADOS	$	0.00
TASAS Y CONTRIBUCIONES	$	0.00
SUBTOTAL	**$**	**0.00**
OTROS IMPUESTOS	$	0.00
I.V.A.	$	0.00
PREMIO DEL ENDOSO ACTUAL	**$**	**0.00**
COBRADO ENDOSO ACTUAL	**$**	**0.00**
SALDO OTROS ENDOSOS	**$**	**0.00**
SALDO ACTUAL	**$**	**0.00**

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

Anexos: **- I.....-ID-A.....-B-B3-B7-B11.-B14-B29-B30-B31-50...-100-C.-C1-C1(105)-C1(112)-D-D1-D1(204)-B9-B8-B10-B6**

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

*** DESCRIPCION DEL OBJETO ASEGURADO:**

Cob.Carga/ Descarga-C	Hasta 5	**Cantidad De Empleados**	Hasta 5
Cantidad De Ubicacione	Ilimitado - República Argentina	**Resp. Civil Cruzada**	Si Cubre
Cob. Contaminacion Sul	NO CUBRE	**Franquicia**	Si, reducida 20%
Reposicion Suma Aseg.	Una reposición	**Ampliacion A Bienes En**	No Cubre
Lugar/Caracteristicas D	Comercios/Casas Particulares/Est.Educativ	**Cob. Bienes Bajo Contr**	NO CUBRE
Actividad R.C. Compren	Empresa de Transporte/Carga y descarga (	**Cob. Maq/Eq.Const.Y M**	0
Cob. Carga Transportad	NO CUBRE	**Cob. Antenas/Mástiles-U**	NO CUBRE

*** RIESGOS CUBIERTOS:** **SUMAS ASEGURADAS**

005 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA $ 250,000,000.00

Responsabilidad Civil Comprensiva

De acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y las presentes Condiciones Particulares, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil Comprensiva extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en estas Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s.

Descripción de la actividad desarrollada:empresa de carga y descarga

Ubicación del riesgo:Yacimientos Panamerican Energy y Tecpetrol Area El Tordillo

Franquicia: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A.
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

La suma asegurada estipulada en las presentes Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza. (Cláusula 3 del Anexo A - Condiciones Generales).

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, la suma asegurada por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces la suma por acontecimiento, salvo disposición en contrario indicada más arriba en el dato Reposición de Suma Asegurada.

CARGAS ESPECIALES
Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma específica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
16-08-2024	15-08-2024 Desde12:00 Hs.	11-02-2025 Hasta 12:00 Hs.	180 Dias	4403340	3223392	1	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: EX MED S.R.L. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: Yacimientos Panamerican Energy y Tecpetrol Are

Domicilio: CALLE 596 N* 3617 Localidad: COMODORO RIVADAVIA Pcia: CHUBUT

Dni: Sexo: Fe Nacimiento: 06-12-2007 Telefono: 0297-448-2414 Cuit/Cuil: 30710441177

Productor: 24366 — PAREDES SUSANA NOEMI AG: 26

Com Total Bruta: 58,501.06 Adicional : -10,446.62 Neto: 48,054.44 S/Pma Tarifa: %18.00

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.
A falta de normas específicas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas, y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.
(Anexo B - Cl. 4)

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS M. DELLA PAOLERA 299 PISO 20 - CAPITAL FEDERAL 011-43139578
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS M. DELLA PAOLERA 299 PISO 20 - CAPITAL FEDERAL 011-43139578
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN
Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula
Anexo B (Cl. 8A.1)
Se deja constancia que esta Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, por siniestros indemnizables mediante el presente contrato de seguro y que sean causados por el asegurado principal.
Anexo B (Cl. 10)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS M. DELLA PAOLERA 299 PISO 20 - CAPITAL FEDERAL 011-43139578
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
CL. DE OBLIGACION DE NOTIFICAR - CUOTAS

En razón de los trabajos realizados por el Asegurado para la/s persona/s física/s o jurídica/s que se indica/n al final de la presente cláusula, éste/éstos será/n considerado/s como Asegurado/s adicional/es y por ende se lo/s mantendrá indemne/s por cualquier reclamo en que se vea/n involucrado/s y que sea objeto de cobertura por este contrato de seguro. El cumplimiento de las obligaciones y cargas emergentes de la póliza (denuncias, informaciones, cumplimientos de plazos, pagos, etc.) continuarán en cabeza del tomador y/o asegurado principal. Toda acción u omisión que resultare causal de suspensión de cobertura, caducidad, rescisión del contrato o pérdida de vigencia (excepto la extinción del contrato por finalizar su vigencia y la suspensión de cobertura por falta de pago del premio según lo indicado en la Cláusula de Cobranza del Premio), deberá ser notificada a la/s persona/s mencionada/s con una antelación mínima equivalente a la cantidad de 15 días, respecto de la fecha en que dicha acción u omisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas. Su incumplimiento implicará la inoponibilidad de las medidas adoptadas frente a dicha/s persona/s, no liberando a esta Aseguradora de su responsabilidad frente a las mismas.
Anexo B (Cl. 6)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS M. DELLA PAOLERA 299 PISO 20 - CAPITAL FEDERAL 011-43139578
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza,

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.
Tel:(0221)429-0200 - Fax:(0221)429-0229

AVISO DE EMISION: PRODUCTOR
SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL
PRODUCTO : RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS

EMISION	VIGENCIA		CONDICIONES PARTICULARES				
	DESDE	HASTA	TERMINO	CLIENTE NRO.	POLIZA Nro.	ENDOSO	CERTIFICADO
16-08-2024	15-08-2024 Desde12:00 Hs.	11-02-2025 Hasta 12:00 Hs.	180 Dias	4403340	3223392	1	0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido: EX MED S.R.L. Con.IVA: INSCRIPTO Dom. Riesgo: Yacimientos Panamerican Energy y Tecpetrol Are

Domicilio: CALLE 596 N* 3617 Localidad: COMODORO RIVADAVIA Pcia: CHUBUT

Dni: Sexo: Fe Nacimiento: 06-12-2007 Telefono: 0297-448-2414 Cuit/Cuil: 30710441177

Productor: 24366 — PAREDES SUSANA NOEMI AG: 26

Com Total Bruta: 58,501.06 Adicional : -10,446.62 Neto: 48,054.44 S/Pma Tarifa: %18.00

OBJETO DEL SEGURO - RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C2-11D2-11E)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30592665472 TECPETROL S.A. CARLOS M. DELLA PAOLERA 299 PISO 20 - CAPITAL FEDERAL 011-43139578
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS

210	RC INCENDIO,RAYO,EXPL.,DESC.ELEC.,ESC.GAS	$	250,000,000.00
290	RC CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL	$	250,000,000.00
320	RC GRUAS,GUINCHES,AUTOELEVADORES	$	250,000,000.00

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

30714327557 DEK Hermanos SRL

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.U.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 2BABB88FC8 11/09/2024 12:29:52 SIR24366

Certificamos que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL Nro.3223392 certificado 0, bajo la titularidad de EX MED S.R.L., con fecha de vigencia 11/08/2024 al 11/02/2025, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 1). Las cuotas son debitadas de la tarjeta de crédito VISA CREDITO número 4937********4508.----------



Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 11 DE SEPTIEMBREDE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.-
La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-